



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ADENDA
PLIEGO DE CONDICIONES**

ADENDA No. 1

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION PÚBLICA
ILG173**

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DEBIDAMENTE SEMBRADO Y ABONADO REQUERIDO PARA REALIZAR RECONVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE DAGUA, LA CUMBRE Y RESTREPO EN EL MARCO DEL PROYECTO HERMES: 19966 CVC 1779 “RECONVERSIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE BAJO IMPACTO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS.” EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

02 DE MAYO DE 2014

Página 1 de 2

Versión: Abril 15 de 2.011

Adenda No. 1 a Pliego de Condiciones - INVITACION PÚBLICA ILG173 INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DEBIDAMENTE SEMBRADO Y ABONADO REQUERIDO PARA REALIZAR RECONVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE DAGUA, LA CUMBRE Y RESTREPO EN EL MARCO DEL PROYECTO HERMES: 19966 CVC 1779 "RECONVERSIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE BAJO IMPACTO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS." EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

La Universidad Nacional de Colombia, informa a los proponentes interesados en participar en la Invitación pública ILG173 para contratar: *SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DEBIDAMENTE SEMBRADO Y ABONADO REQUERIDO PARA REALIZAR RECONVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE DAGUA, LA CUMBRE Y RESTREPO EN EL MARCO DEL PROYECTO HERMES: 19966 CVC 1779* que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, así:

1. Se modifica el Numeral 5 del pliego de condiciones, titulado FORMA DE PAGO, quedando de la siguiente manera:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: pagos parciales previa entrega a satisfacción del bien descrito, y presentación de factura a nombre de la Universidad Nacional De Colombia Sede Palmira, nit.#899.999.063-3, y certificado reciente firmado por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (art. 50, ley 789 de 2002). el cual iniciara tramite previa presentación de certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES